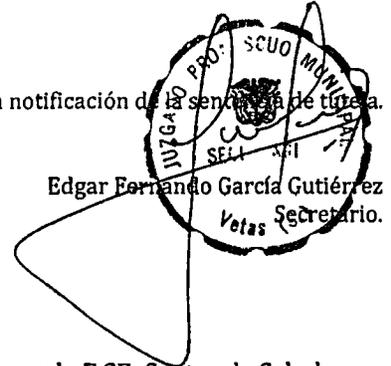


Al despacho del señor Juez los escritos allegados con posterioridad a la notificación de la sentencia de tutela. Vetas 15 de junio de 2022.



Radicación : 68867-40-89-001-2022-00011-00
Proceso : Acción de tutela.
Providencia : Admisión.
Accionante : dolores Rodríguez de Villamizar.
Accionado : Nueva Eps, Farmacia Disfarma de Floridablanca, y la E.SE. Centro de Salud Nuestra Señora del Carmen
Vinculados : Adres y la IPS Bucaramanga.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VETAS
Vetas, Quince de junio de dos mil veintidós.

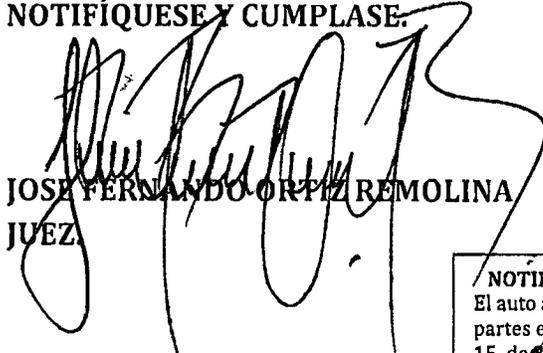
Ha venido al Despacho el expediente de la referencia para decidir lo concerniente a los escritos allegados con posterioridad a la notificación del fallo de tutela. Frente a lo cual es preciso mencionar que, DISFARMA manifestó que no vulneró ningún derecho fundamental porque cumplió con su obligación de entrega efectiva de los medicamentos; motivo por el cual, solicitó su exoneración y la declaratoria de un hecho superado.

Ante dichas solicitudes, el Despacho asumirá que DISFARMA presentó en término, su escrito de impugnación para efectos de que en segunda instancia se estudie la existencia del hecho superado que ahora se alega.

Ahora bien, frente al escrito presentado por la NUEVA EPS, se tiene que, el mismo se allegó en la fecha y después de la ejecutoria de que trata el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, con el propósito de acreditar el cumplimiento a la orden constitucional. De manera que, se **ORDENA** agregarlo al expediente.

Así las cosas, se **CONCEDE** la impugnación presentada por DISFARMA, en contra del fallo de tutela proferido en fecha 9 de junio de 2022, disponiendo el envío del expediente a los Juzgados del Circuito @ de Bucaramanga, con el fin de que se surta el trámite de impugnación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.


JOSE FERNANDO ORPIZ REMOLINA
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se comunica a las partes en estado de Vetas, junio 15 de 2022.
Edgar Fernando García Gutiérrez
Secretario

